



## PROGRAMA DE DERECHO ECONÓMICO (2002 – 2017)

### 1. OBJETIVOS

1.1. Objetivo general: la comprensión, análisis y evaluación de los principios, instituciones y normas que organizan la actividad y las relaciones económicas.

#### 1.2. Objetivos específicos:

- a) Conocer, analizar y comprender las vinculaciones entre economía y derecho, en especial la función organizadora de éste y su concreción en las instituciones jurídico-económicas fundamentales.
- b) Comprender, analizar y aplicar los principios, instituciones y normas básicas del orden público económico constitucional chileno y su manifestación elemental en los principales ámbitos de la economía.

### 2. CONTENIDO:

2.1. Derecho y Economía: sus relaciones; el Derecho económico en cuanto instrumento y organizador de la economía; derecho económico de origen público y de origen privado: orden público económico y orden económico privado. Las instituciones jurídicas económicas fundamentales: regímenes de asignación de los recursos; de propiedad sobre los bienes de producción; de la empresa y su autonomía; y sobre el rol del Estado en la economía.

2.2. Orden Público Económico: orden público y orden público económico: diferentes concepciones, funciones y técnicas; su diversidad jerárquica.

#### 2.3. Orden Público Económico chileno:

- a) Principios, instituciones y normas del orden público económico en la Constitución de 1980, su coherencia y tutela jurisdiccional.
- b) Principales ámbitos de manifestación del orden público económico: los mercados en general (Derecho de la competencia y protección al





consumidor); el mercado del dinero y del crédito; y el mercado de la moneda extranjera.

c) Regulación Económica.

#### 2.4. Libre Competencia.

Legislación para la defensa de la libre competencia; orígenes, ámbito de aplicación en razón de territorio, de las personas y de la materia; las conductas prohibidas; excepciones a éstas; mercado relevante e indicadores de competencia, órganos de aplicación de la ley, procedimiento, sanciones y recursos. Ley de protección al consumidor.

**Jaime Gallegos Zúñiga**, Director del Departamento de Derecho Económico de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile, certifica que el programa que antecede, titulado "Programa de Derecho Económico", corresponde al vigente en la respectiva asignatura obligatoria del Sexto Semestre de la Carrera de Derecho, durante los semestres académicos de los años 2002 a 2007.

Santiago, agosto de 2023